



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
 06 NOV 2012  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACION  
 FIRMA:

*PJ/UTAIP/134/2012*

**Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/11/2012 14:33**  
 Número de folio: **03899412**  
 Nombre o denominación social del solicitante: **karla Ivonne Alvarado padron**  
 Nombre del representante:

Información que requiere:

**Cuantos servidores Publicos del estado de Tabasco estan capacitados para intervenir en juicios orales.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- \* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/12/2012**  
 según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.  
 Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/12/2012**  
 según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.  
 En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **28/11/2012**  
 según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.  
 En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/11/2012**  
 según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.  
 En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **05/12/2012**  
 según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.  
 En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **13/11/2012**  
 según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.  
 Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

- \* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- \* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 03899412  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/503/12  
Interesado: KARLA IVONNE ALVARADO PADRON.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 14 de Noviembre de 2012.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de noviembre de dos mil doce, a las catorce horas con treinta y tres minutos y recibida en esta Unidad con fecha seis de noviembre, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03899412**, formulada por **KARLA IVONNE ALVARADO PADRON** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/134/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...Cuantos servidores Públicos del estado de Tabasco están capacitados para intervenir en juicios orales. [SIC]..."**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/436/12 y al Lic. Audonátilo Pérez Rodríguez, Centro de Especialización Judicial, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/436/12.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, con fecha catorce de noviembre del presente año, mediante Oficio número CCJ-P-252-2012, el Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Presidente de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación, envió a la siguiente respuesta





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

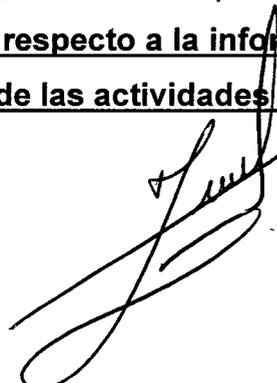


a la suscrita: “...De acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios y empleados y, en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública Estatal o Municipal.-----

El Poder Judicial del Estado de Tabasco, no tienen competencia o jurisdicción sobre todos los servidores públicos del Estado, por lo que no es posible responder la solicitud planteada...”; con fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Dr. Audonátilo Pérez Rodríguez, Coordinador del Centro de Especialización Judicial, envió la respuesta correspondiente, a través del Oficio No. CEJ/962/2012.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **KARLA IVONNE ALVARADO PADRON**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

**TERCERO:** En atención a que la información solicitada por KARLA IVONNE ALVARADO PADRON, esta se encuentra contenida en el Oficio No. CEJ/962/2012 que consta en total de una foja útil, la que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Cabe señalar, que la información proporcionada mediante este acuerdo, es referente a los servidores públicos del Poder Judicial que están capacitados para intervenir en juicios orales, dado que no es competencia de esta Institución conocer de todo el Estado de Tabasco, por no ser hechos propios de este Poder, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en sus numerales 2, 3, fracción XII, inciso d), 6 fracción III; 43 y 49 párrafo segundo del reglamento de la ley invocada; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, con respecto a la información que la propia Institución crea, administra y posee en función de las actividades que desarrolla.






**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**QUINTO:** Toda vez que el solicitante **KARLA IVONNE ALVARADO PADRON**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**SEXTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SÉPTIMO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/436/12

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 07, de 2012.

DR. CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ.- CONSEJERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA  
LIC. AUDONATILO PÉREZ RODRÍGUEZ.- CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN  
JUDICIAL  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Ustedes, su amable  
colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad  
vía sistema Infomex con folio No. 03899412 y que ha quedado registrada bajo  
el folio interno No. PJ/UTAIP/134/2012 y que a la letra dice:

**"...Cuántos servidores Públicos del estado de Tabasco están capacitados  
para intervenir en juicios orales [SIC]..."**

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la  
citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de **3 días  
naturales** para atenderlas.



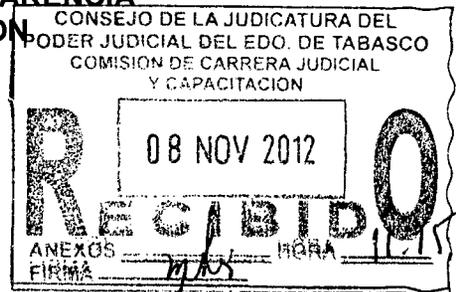
ATENTAMENTE

MAR LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Recibido  
son los 11:02  
09/11/12

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.





*Comisión de Carrera Judicial y Capacitación  
del Poder Judicial del Estado de Tabasco.*

Villahermosa, Tabasco a 9 de noviembre de 2012.

**Asunto: Contestación de solicitud**

**Oficio: CCJ-P-252-2012**



**LIC. LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.  
P R E S E N T E.**

Dando cumplimiento al oficio número TSJ/OM/UT/436/12, en el que solicita se de contestación a la solicitud de información recibidas a través de la Unidad Vía Sistema Infomex Tabasco con folio No.03899412, quedando registrada bajo folio interno No.PJ/UTAIP/134/2012 y que a la letra dice:

**"...Cuantos servidores publicos del estado de tabasco están capacitados para intervernir en juicios orales (SIC)..."**

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios y empleados y, en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública Estatal o Municipal.

El Poder Judicial del Estado de Tabasco, no tiene competencia o jurisdicción sobre todos los servidores públicos del Estado por lo que no es posible responder a la solicitud planteada.

**ATENTAMENTE**



**COMISION DE CARRERA  
JUDICIAL Y CAPACITACION**

**Dr. César Humberto Madrigal Martínez**  
Presidente de la Comisión

c.p. archivo



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL**



**OFICIO No. CEJ/962/2012**

**ASUNTO: El que se indica.**

**Villahermosa, Tabasco, Noviembre 12 de 2012.**

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
14 NOV 2012  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, me permito enviarle la información solicitada mediante el oficio No. TSJ/OM/UT/436/12, relacionada con:

“... Cuántos servidores Públicos del Estado de Tabasco están capacitados para intervenir en juicios orales [SIC]...”

- Año 2012, Taller de Capacitación en Juicios Orales, 100 participantes, (Personal del Tribunal Superior de Justicia y de Barras y Colegios de Abogados).
- En el curso de formación judicial 2012, se impartió un módulo de Juicios orales, en donde participaron 51 servidores judiciales.

Por otro lado sobre “cuántos servidores públicos del estado están capacitados”, me permito comunicar con el debido respeto, que no contamos con la información de todas las dependencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL COORDINADOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL**

**DR. DONATILO PÉREZ RODRÍGUEZ**



**APR/belg.**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
 y Acceso a la Información Pública

Jueves 15 de Noviembre de 2012

Inicio

- Seguimiento
  - Nueva Solicitud
  - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
  - Público
  - Dependencias
  - Hts
  - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	06/11/2012 02:33:21 p.m.	15/11/2012 10:46:02 a.m.	En Proceso	Karla Ivonne Alvarado padron	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	15/11/2012 10:46:02 a.m.	15/11/2012 10:46:52 a.m.	En Proceso	Karla Ivonne Alvarado padron	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	15/11/2012 10:46:52 a.m.	15/11/2012 10:48:43 a.m.	En proceso con respuesta	Karla Ivonne Alvarado padron	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

